

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**EL MOLAR**

URBANISMO

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Molar, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2022, se ha admitido a trámite la solicitud formulada por parte de la Junta de Compensación del SAU 20 “El Rodeo”, acordándose la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector industrial SAU -20.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el mencionado plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado, en las dependencias municipales, a los efectos de poder formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El mencionado expediente estará asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://elmolar.sedelectronica.es>).

El Molar, a 14 de diciembre de 2022.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(02/24.599/22)

